

Prohibieron una marca de productos de limpieza y un esmalte de uñas

18 diciembre, 2021



Las disposiciones fueron publicadas este jueves en el Boletín Oficial

La Disposición 9143/2021 establece la prohibición del uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de todos los productos domisanitarios de la firma NM Biosalud / Lab. NM Biosalud, por no estar registrado el establecimiento ni sus productos.<https://9988d6cef7e99462bcf6f57fa41cafaa.safeframe.google syndication.com/safeframe/1-0-38/html/container.html?n=0>

En su considerando señala que las actuaciones se iniciaron por una consulta realizada por un usuario a través de ANMAT.

Allí, se tomó conocimiento de la comercialización de productos domisanitarios no registrados por parte de la firma, la cual no cuenta con la correspondiente habilitación ante esta Administración Nacional y se destaca que la consulta fue realizada con respecto a la legitimidad del producto rotulado como: "Alcohol al 70% sanitizante, legajoN°: 2591", ofrecido vía redes sociales por la firma NM Biosalud.

Además se constató que en la red social Facebook de la firma había publicaciones de otros productos domisanitarios los cuales no contaban con registro. Además se comprobó la oferta de productos en la página web de la empresa y en otras plataformas, lo cuales no se encuentran registrados ante la ANMAT.

Entre los productos figuran desinfectantes, lavandinas, jabones líquidos para la ropa, alcohol desinfectante, suavizantes, quitamanchas con rótulos y leyendas falsos. Frente a ello, el Servicio consultó al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, respecto que, si la firma contaba con los registros correspondientes, quienes informaron que ni el establecimiento ni los productos se encuentran registrados ante dichos organismos.

Allí se verificó que los datos declarados en el rotulado no resultan veraces, toda vez que se refieren a la categoría como producto cosmético, a una resolución inexistente (1995/98) y a un número de legajo que no corresponde a una empresa habilitada para el rubro domisanitario.

Es por eso que a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios de los productos involucrados, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, sugiere la adopción de las siguientes medidas: a) Prohibir el uso y la comercialización en todo el territorio nacional, de todos los lotes de todos los productos de la firma NM Biosalud/Lab. NM Biosalud. b) Asimismo, se sugiere comunicar

la medida a la autoridad sanitaria jurisdiccional.

Fuente: Infobae